

El proyecto de dirección (PdD) desde el punto de vista de los/las profesionales de la educación



Por [Juan Puiggali Allepuzⁱ](#), [Montse Tesouro Cidⁱⁱ](#) y [Nuria Felip Jacasⁱⁱⁱ](#)
Universidad de Girona. Departamento de Pedagogía

Palabras clave: PUBLICACIONES, Proyecto de dirección, director/a de centro, legislación educativa, personal docente

Publicado el 12 de Abril de 2024

A lo largo de los años se han realizado numerosos estudios sobre dirección de centros que han versado sobre diferentes temáticas: modelos de dirección, procesos de selección, acreditación y formación, entre otros. No obstante, como indican Gairín y Montero (2010), existen diferentes motivos, como la carga de trabajo, responsabilidades y perspectivas de desarrollo profesional, que hacen que la dirección escolar se presente como una profesión poco atractiva.

En el presente trabajo se pretende dar una visión del Proyecto de Dirección (PdD) a partir de la opinión de diferentes profesionales de la educación de distintas CCAA: directores/as de centros, miembros de equipos directivos,

inspectores/as, profesorado no universitario (infantil, primaria o secundaria) y profesorado de universidad, entre otros. Todos ellos pueden intervenir en el proceso de selección de directores/as de centros públicos (Ley Orgánica 2/2006, de Educación; Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006)

Se analizan diferentes aspectos fundamentales del PdD, como su extensión, los apartados que debería incluir, el tiempo que debe existir entre la fecha de la convocatoria y la fecha de depósito, etc.

Por otra parte, cabe señalar que en el acceso a la dirección de los centros influyen tanto los factores mentales (elaboración del proyecto de dirección, presentación y debate del proyecto ante la comunidad educativa, etc.) (Rodríguez et al., 2013) como los méritos académicos, la competencia profesional, la capacidad de liderazgo y la experiencia en el ámbito de la gestión (Silva, del Arco y Flores, 2018). Así, el acceso a la dirección es un aspecto que repercute posteriormente en la identidad profesional del directivo y en su posterior desempeño profesional (Bolívar y Ritacco, 2016).



Fuente: [Pexels](https://www.pexels.com/)

Se observa que el PdD se convierte en un factor clave en el desarrollo de la autonomía de centro. Según diversos estudios (Marina et al., 2015; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2015), el papel de los directores escolares ha evolucionado hasta dar prioridad a una función más pedagógica, aspecto que debería ser tenido en cuenta en la elaboración del PdD.

Consecuentemente, son diversas las cuestiones que se pueden plantear en torno al PdD: ¿la legislación varía según la CCAA?; ¿cuál debería ser la composición y extensión el PdD?; ¿qué tiempo debería pasar entre la convocatoria y el depósito del PdD?; ¿qué orientaciones se podrían dar a los candidatos para una buena elaboración del PdD?

Para contestar a todas estas preguntas, hay que centrarse en el objetivo de esta investigación, que es conocer la opinión que tienen los/las profesionales de la educación sobre el Proyecto de Dirección (PdD) de centros educativos, después de explorar diferentes normativas existentes en cinco comunidades autónomas (CCAA), para poder realizar una propuesta más unificada.

La metodología utilizada fue tanto cualitativa, analizando diferentes legislaciones de las cinco CCAA, como cuantitativa, mediante el análisis de resultados obtenidos a partir de un cuestionario aplicado a 530 profesionales del ámbito educativo.

Los resultados del estudio indican que existen algunas discrepancias en la reglamentación de diferentes CCAA. Se considera que el PdD debería tener unas 30 páginas y que los apartados más importantes son los objetivos, líneas de actuación y organización del centro. La mayoría cree que debe presentarse al Claustro y al Consejo Escolar, que el tiempo entre la convocatoria y el

depósito debería ser de 3 meses y que requiere formación previa. En el análisis diferencial se observan diferencias según la edad, género y perfil profesional. Como conclusión, se extrae la importancia de recibir una formación específica sobre el PdD y que deberían armonizarse las reglamentaciones considerando las opiniones de los/ las profesionales de la educación.

Referencias:

- Bolívar, A., & Ritacco, M. (2016). Identidad profesional de los directores escolares en España. Un enfoque biográfico narrativo. *Opción*, 32(79), 163-183.
- Gairín, J., & Montero, A. (2010). La situación de la dirección escolar en España. *Revista Española de Pedagogía*, 247, 401-416.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 2006, núm. 106, pp. 17158-17207.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 30 de diciembre de 2020, núm. 340, pp. 122868- 122953.
- Marina, J. A., Pellicer, C., & Manso, J. (2015). *Libro blanco de la profesión docente y su entorno escolar. Resumen ejecutivo*. https://intef.es/wp-content/uploads/2015/12/LIBRO-BLANCO.RESUMEN-EJECUTIVO_v13.pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2015). *Política educativa en perspectiva: hacer posibles las reformas*. https://publiadmin.fundaciontelefonica.com/index.php/publicaciones/add_descargas?tipo_fichero=pdf&idioma_fichero=_&title=Pol%C3%ADtica+e

educativa+en+perspectiva+2015&code=456&lang=es&file=politica-educativa-en-perspectiva-2015.pdf

Rodríguez, J., Rodríguez, A. J., Artiles, J., Aguiar, M. V., & Alemán, J. (2013). *Educar*, 49(1), 105-125. <https://doi.org/10.5565/rev/educar.13>

Silva, P., del Arco, I., & Flores, O. (2018). La formación de directores escolares en Cataluña. Lecciones aprendidas a cinco años del Decreto de Dirección. *Bordon. Revista de Pedagogía*, 70(1),109-124. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2017.49427>

Artículo original:

Puiggalí, J., Tesouro, M., & Felip, N. (2023). El Proyecto de Dirección (PdD) desde el punto de vista de los/las profesionales de la educación. *Publicaciones*, 53(3), 15–37. <https://doi.org/10.30827/publicaciones.v53i3.24340>

Cómo citar esta entrada:

Puiggalí Allepuz, Juan; Tesouro Cid, Montse y Felip Jacas, Nuria (2024). El proyecto de dirección (PdD) desde el punto de vista de los/las profesionales de la educación. *Aula Magna 2.0* [Blog]. <https://cuedespyd.hypotheses.org/15448>

ⁱ Doctor en Informática (Departamento de Electrónica, Informática y Automática) por la Universidad de Girona. Profesor Lector en el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Girona.

ⁱⁱ Doctora en Pedagogía por la Universidad de Girona. Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Girona. Pertenece Departamento de Pedagogía.

ⁱⁱⁱ Doctora en Pedagogía por la Universidad de Girona. Profesora asociada en el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Girona.